



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-013J2T002-E9-2022,
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 31 de agosto de 2022.

Que formula la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° IO-013J2T002-E9-2022**, relativa a la **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO"**, Mazatlán, Sinaloa.

La ASIPONA MAZATLÁN, por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario, de conformidad a lo establecido en la convocatoria a la Invitación y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones.

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ DESECHADA:

LICITANTES		IMPORTE PROPUESTO
1	ALFONSO LUIS DEL VALLE CONTRERAS (PERSONA FÍSICA)	\$1,054,707.01 (Un millón cincuenta y cuatro mil setecientos siete pesos 01/100 m.n.), importe sin I.V.A.

De la evaluación técnica-económica de las proposiciones para la emisión del presente fallo, se verificó que cada documento contenga: la información solicitada; la capacidad legal y financiera; la experiencia del licitante en trabajos de la misma naturaleza a la que se licita, el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante; la planeación integral, incluyendo el procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos; los programas de ejecución de los trabajos; los materiales, la mano de obra, la maquinaria y el equipo de construcción propuestos; el catálogo de conceptos y los montos propuestos; la integración de los análisis de precios unitarios, costos básicos, cuadrillas, costos horarios, la factibilidad de los programas calendarizados y cuantificados de ejecución de los trabajos; el suministro y utilización quincenal de los materiales, (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización quincenal de la mano de obra que interviene directamente en la ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización quincenal de la maquinaria y equipo de construcción, de utilización quincenal del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales); el análisis del factor de salario real, la relación de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; el análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones.

I. ALFONSO LUIS DEL VALLE CONTRERAS (Persona Física), Monto Propuesto **\$1,054,707.01** (Un millón cincuenta y cuatro mil setecientos siete pesos 01/100 m.n.), importe sin I.V.A.

En el documento **PT 05 "Acreditación de Capacidad Financiera"**, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A de C.V., quien realizó la evaluación financiera de las proposiciones, verificó que en el documento PT 05 *Acreditación de Capacidad Financiera*, el licitante NO CUMPLE, en el apartado de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD Cláusula Quinta Numeral 3, EL LICITANTE deberá demostrar capacidad financiera mediante lo siguiente:
a) El capital neto de trabajo (CNT) No Cumple con el financiamiento de los trabajos a realizar y es suficiente para la ejecución de los trabajos. b) EL LICITANTE demostró una suficiencia para pagar sus obligaciones. Ya que su Activo Circulante (AC) entre el Pasivo Circulante (PC) es mayor a 1.1 unidades, y el Activo Total (AT) entre Pasivo Total (PT) es mayor a 2.0 unidades. Por lo que este licitante Cumple.
c) EL LICITANTE demostró que la capacidad para pagar sus obligaciones, es aceptable en el grado de



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-013J2T002-E9-2022,
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 31 de agosto de 2022.

endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Ya que su Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT) es menor al 50%, por lo que este licitante Cumple. De acuerdo a lo antes mencionado, y de conformidad a lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria a la Invitación, en el cual se señala que, si El Licitante no cumple con uno o más parámetros de los indicados que demuestren su capacidad financiera, se considerará como no solvente de conformidad a lo indicado en las causales de desechamiento, así como en lo señalado en el ANEXO TRES, se determina que la proposición presentada no se considera **solvente financieramente**.

En el documento **PT 06 "Relación de maquinaria y equipo de construcción"**, presenta relación de equipo en donde señala herramienta menor y equipo de seguridad, relaciona sólo 1 (un) equipo (que corresponde a la embarcación), el cual señala que es arrendado, sin anexar carta o contrato compromiso de renta de equipo tal y como se solicito en la Convocatoria a la Invitación, tampoco anexa los documentos adicionales solicitados para este documento con es la ficha técnica del equipo propuesto por medio del cual se pudiera verificar el rendimiento propuesto del equipo considerado como nuevo; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4 de la Base Quinta de la Convocatoria a la Invitación.

En el documento **PE 08 "Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento"**, considera en su análisis una tasa de interés aplicable para un periodo equivalente de 30 días y no a los 41 que debería considerar para el pago de las estimaciones, por lo que no considera el periodo de presentación, revisión y trámite para el pago de las mismas, establecido en el modelo de contrato integrado en la convocatoria a la Invitación. Adicionalmente, la programación de ingresos no coincide con el programa general de ejecución de los trabajos (Documento **PE 11**), por lo anterior se considera que el porcentaje de financiamiento y en consecuencia los documentos **PE03, PE08, PE09, PE11 y PE12** como mal analizados.- Por lo anterior, y con base a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 5, 8, fracción B, inciso 5, 10 y 24 de la convocatoria a la Invitación y a los artículos 69, fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se considera su proposición como no solvente**.

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE:

LICITANTE	
1	GABRIEL VICENTE YANUZZO GIL (Persona Física)

Toda vez que la Persona Física **GABRIEL VICENTE YANUZZO GIL** cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, una vez realizada la revisión de la documentación presentada en su proposición, y analizado el monto propuesto, de conformidad con lo establecido en la **fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se determinó que la propuesta presentada por la Persona Física **GABRIEL VICENTE YANUZZO GIL**, cumple con los requisitos solicitados por la ASIPONA MAZATLÁN, a través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, apegándose a lo establecido en la Convocatoria de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-013J2T002-E9-2022**, sus especificaciones, alcances y el monto propuesto es aceptable para la ejecución de los trabajos denominados, **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO"**, Mazatlán, Sinaloa.

Atendiendo a lo anterior, el Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio No. **ASIPONAMAZ-DG-369/2022** de fecha **22 de agosto de 2022**, para emitir el presente fallo, y en cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con la revisión realizada de las proposiciones presentadas por los responsables de realizar la evaluación de las proposiciones con la asistencia, apoyo y asesoría del C.P. Agustín Ortega Valdés, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales y el Ing. Franklin Alonso Benítez Casanova, Subgerente de



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-013J2T002-E9-2022,
"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 31 de agosto de 2022.

Ingeniería y Ecología, mediante el mecanismo de evaluación Binario establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, notifica que la proposición solvente que ofertó el precio más bajo y que reúne, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la del licitante, "GABRIEL VICENTE YANUZZO GIL" (Persona Física), por lo que se le Adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-013J2T002-E9-2022**, relativa a la "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO", Mazatlán, Sinaloa, con un monto propuesto **\$1,070,272.32 (Un millón setenta mil doscientos setenta y dos pesos 32/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, en un periodo de ejecución de **54 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el día **5 de septiembre de 2022** y de conclusión el día **28 de octubre de 2022**, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento.-----

La presente acta surte efecto para la Persona Física **GABRIEL VICENTE YANUZZO GIL**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **12:00 horas**, del día **5 de septiembre del año 2022**, en la sala de Juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el Interior del Recinto Fiscal Portuario S/N, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, así como a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo de acuerdo con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adicionalmente deberá de presentar las opiniones del cumplimiento de obligaciones Fiscales (Art. 32-D, Código Fiscal de la Federación), en materia de seguridad social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT.-----

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

CONTRALMIRANTE MARIEL AQUILEO ANCONA INFANZÓN
DIRECTOR GENERAL

ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA